



MOLINOS DE CAMPO DE CRIPTANA

Plan especial de protección y gestión de la sierra de los molinos de campo de criptana y su paisaje

Texto: GABRIEL MORATE MARTÍN, *Director del Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Español de la Fundación Caja Madrid*
Fotos: ANA ALMAGRO Y P. LATORRE, *Archivo Fotográfico Fundación Caja Madrid y Archivo General de la Administración.*

ORIGEN DE LA INTERVENCIÓN

El conjunto de actuaciones cuya génesis, objeto y desarrollo se describen en el presente artículo se remontan a 2004. En aquel año, víspera de la conmemoración del cuarto centenario de la publicación del Quijote, el Ayuntamiento de Campo de Criptana solicitó a la Fundación Caja Madrid su colaboración económica —cualquier aportación sería bien recibida— para llevar a cabo alguna de las distintas intervenciones de embellecimiento urbano que tenía planificadas, estando ya alguna de ellas en fase de ejecución.

A pesar de que ninguna de estas obras municipales se adecuaba a la filosofía del Programa de Conservación del Patrimonio Histórico Español de la Fundación, el Ayuntamiento, inasequible al desaliento, presentó otros posibles proyectos que a su entender sí podrían encajar en las líneas y criterios del Método integrado de selección de proyectos e intervención de la Fundación.

No fue así, pero todo este tiempo de reuniones y viajes a Campo de Criptana puso de manifiesto para la Fundación dos circunstancias que resultaron ser la clave del convenio de colaboración que en abril de 2005 firmaron finalmente

ambas instituciones: en primer lugar la citada perseverancia del Ayuntamiento y su decidida y acendrada voluntad de conservar y poner en valor su patrimonio, expresada, tan cierto es como comprensible en municipios de mediano o pequeño tamaño, a través de actuaciones con mucha mejor intención que acierto desde un punto de vista técnico y patrimonial. En segundo lugar la excepcional relevancia de los molinos de viento de Campo de Criptana, configuradores no sólo de la imagen de la ciudad, sino de toda La Mancha. De modo similar a como ocurre en la llamada Casa de Julieta Capuleto, el monumento más visitado



1 y 3. Vistas de los años 60 del barrio del Albaicín y la Sierra de los Molinos.

2. Molino histórico restaurado con todos sus elementos necesarios para la molienda

4 y 5. Puesta en marcha de los molinos históricos que vuelven a moler harina.

6. Acto de inauguración de los años 60 de la reconstrucción de varios molinos

7. Puesta en marcha de la perfecta maquinaria del molino, vista desde el interior.

de Verona, el éxito de los molinos manchegos no deriva de sus cualidades como edificios, en este caso de arquitectura pre-industrial, ni mejores, ni peores que las de los molinos de Canarias, Baleares o el levante peninsular, sino del éxito iconográfico que de inmediato adquieren los molinos en todas las ediciones del Quijote y de la universal fuerza literaria de su capítulo octavo, capaz de atraer a Campo de Criptana, por ejemplo, a más de 10.000 turistas japoneses al año.

Estas dos circunstancias animaron a la Fundación Caja Madrid a proponer al Ayuntamiento un nuevo proyecto más ambicioso y complejo que no sólo se adecuara plenamente al mencionado Método de selección de proyectos de la Fundación, sino que, además, cumpliera con el Plan Estratégico aprobado por su Patronato en 2006. De acuerdo con este Plan, la Fundación debía tratar de elaborar y proponer a los poderes públicos proyectos de restauración monumental que, más allá de la conservación material del bien objeto de la intervención, incidieran en todos los eslabones de la cadena de valor del patrimonio: identificación, protección, conservación, gestión y difusión del conocimiento y disfrute del patrimonio, contemplado desde su triple dimensión cultural, social y económica.

Las noticias más antiguas sobre los molinos de Campo de Criptana datan de 1575

De esta forma, la Fundación elaboró una propuesta de intervención que constaba de dos actuaciones complementarias entre sí: una primera de investigación multidisciplinar de carácter histórico, geográfico, arquitectónico, jurídico y turístico volcada no sólo sobre los molinos, sino sobre todo Campo de Criptana y sus diferentes paisajes circundantes. Esta investigación y análisis debía servir de base para la redacción de un Plan Especial de protección y gestión de los molinos y el paisaje, protegiendo éste no sólo por un interés visual y estético, sino también porque es el paisaje el que da sentido y autenticidad a los molinos, y permite entenderlos desde un punto de vista arquitectónico, tecnológico, social, económico, antropológico...

La segunda actuación, complementaria a ésta, había de consistir en la restauración de los molinos. Como fuera que algunos proyectos pasados de la Fundación de parecidas intenciones, en los que se pretendía anudar a la restauración diferentes instrumentos de protección y gestión, resultaron infructuosos, y conscientes en todo caso de la complejidad y

multitud de factores ajenos a la voluntad de uno que inciden en la elaboración y aprobación de un Plan Especial, la Fundación condicionó la restauración de los molinos a la previa asunción por parte del Ayuntamiento de los postulados del Plan Especial y a su efectiva tramitación e incorporación a la normativa y al planeamiento municipal.

Finalmente, esta propuesta de la Fundación Caja Madrid, presupuestada en 810.000 euros, fue aprobada por el Ayuntamiento de Campo de Criptana. Si bien es cierto que el Alcalde y toda la corporación municipal la acogieron con interés e ilusión, el Alcalde siempre transmitió a la Fundación su preocupación porque este instrumento de protección fuese percibido, como así ocurrió en muchas ocasiones, más como una carga o lastre para el desarrollo económico de la ciudad, que como una oportunidad para crecer ordenadamente, conforme a un modelo global de desarrollo que tuviera en cuenta su principal rasgo de identidad y uno de sus mejores recursos económicos en el presente y a largo plazo: el patrimonio histórico.



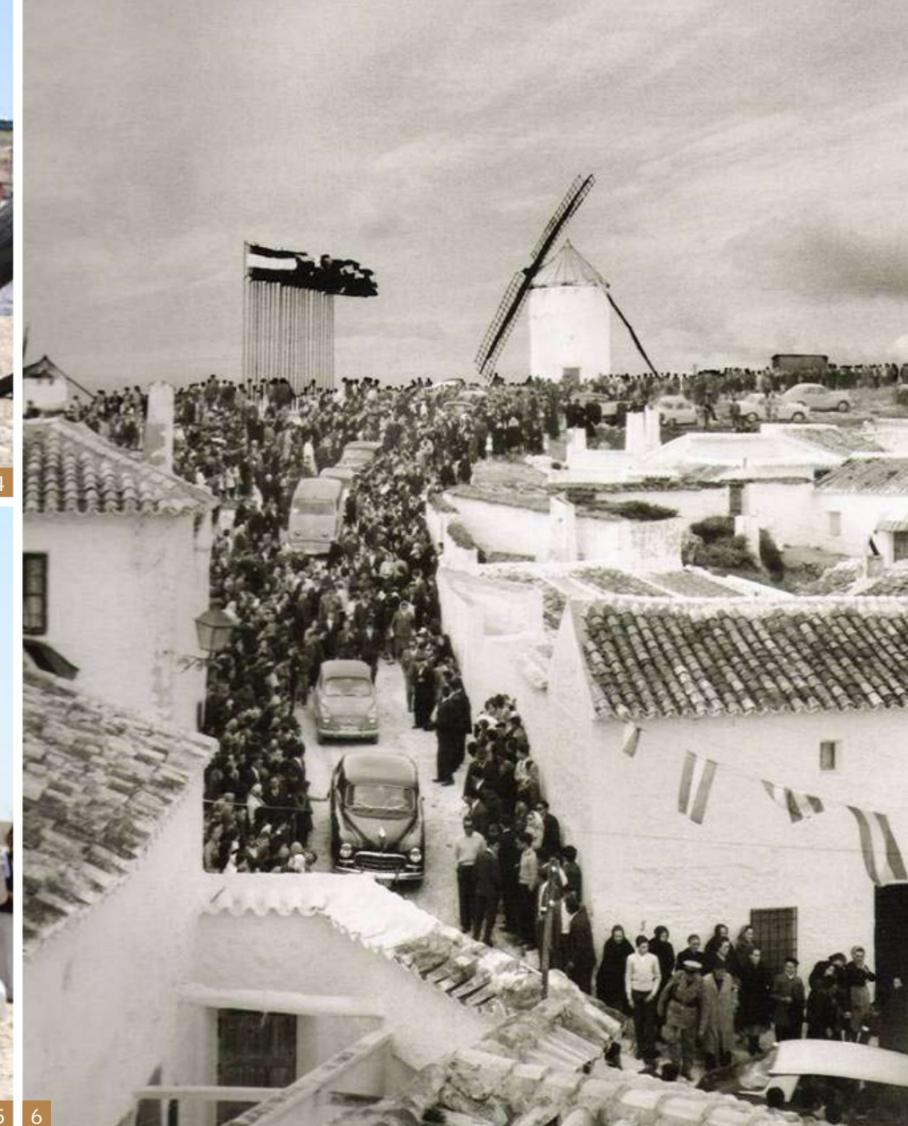
3



4



5

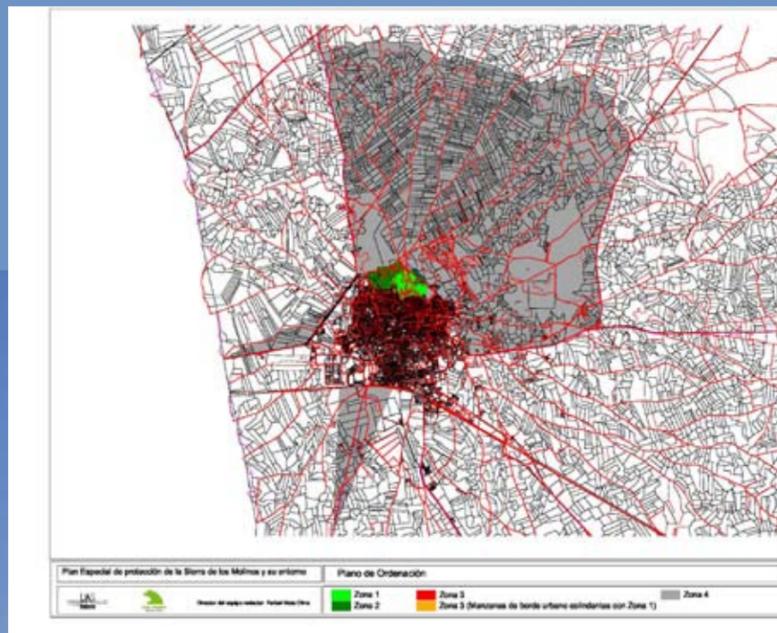


6



7

8



Ambas instituciones firmaron en abril de 2005 un convenio de colaboración para llevar a cabo esta propuesta, aportando para ello 360.000 euros el Ayuntamiento y 450.000 la Fundación Caja Madrid, culminando su período de vigencia por cumplimiento de su objeto en abril del presente año.

LOS MOLINOS DE VIENTO

Los molinos de Campo de Criptana se sitúan en una pequeña elevación que, por dominar la vasta planicie manchega, adquiere para los locales la pomposa

denominación de Sierra de los Molinos. Sobre el talud de esta elevación se asienta el Barrio del Albaicín, conjunto homogéneo de singular arquitectura vernácula en el que destacan las casas-cueva de su parte alta. Las noticias documentales más antiguas sobre los molinos de viento de Campo de Criptana son de 1575, contenidas en las Relaciones Topográficas ordenadas por Felipe II. El Catastro del Marqués de la Ensenada constata en 1752 la existencia de 34 molinos. En 1846, el Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España

y sus Posesiones de Ultramar testifica la existencia de 27 molinos de harina.

Desde entonces se produjo un paulatino desuso de los molinos, que se acentúa alrededor de 1870 con la aparición de otras técnicas de molienda y con la competencia de los cereales americanos, rusos o australianos.

Hoy sólo quedan diez molinos en pie y tres en estado de ruina. De los diez, sólo tres son históricos, conservando en mayor o menor medida los elementos originales necesarios para la molienda. Los siete restantes son reconstrucciones poco cuidadas desde un punto de vista tipológico y constructivo. Se realizan en los años sesenta del pasado siglo, momento en el que la Administración Central re-valora los molinos de Campo de Criptana no como bienes de arquitectura pre-industrial, sino como icono patrio, referencia paisajística y objeto de consumo turístico.

EL PLAN ESPECIAL

El Plan Especial de protección de la Sierra de los Molinos y su entorno paisajístico fue encomendado por la Fundación Caja Madrid al Profesor D. Rafael Mata Olmo, Catedrático de Análisis Geográfico de la Universidad Autónoma de Madrid, dirigiendo un equipo compuesto por un jurista especialista en derecho administrativo, dos geógrafos, un biogeógrafo, un ingeniero agrónomo y un historiador. A tal efecto la Fundación Caja Madrid suscribió un convenio de

Para la redacción del Plan Especial la Fundación Caja Madrid estableció un convenio con la Univ. Autónoma

colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid.

La elección de este instrumento de protección, el Plan Especial, derivaba de nuestro ordenamiento jurídico. En febrero de 1979 los tres molinos históricos de Campo de Criptana, el Sardinero, el Burlleta y el Infanto recibieron la declaración de Monumento. Con la promulgación en 1985 de la Ley del Patrimonio Histórico Español aquella declaración no se adecuaba a las nuevas exigencias de protección, no constando en ella ninguna delimitación de entorno del monumento. Por otro lado, en abril de 2002 el conjunto de molinos de la Sierra de los Molinos y el Cerro de la Paz fue declarado Sitio Histórico por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A partir de ese momento, de conformidad con el artículo 20 de la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español surge la obligación para el municipio de redactar un Plan Especial de protección del área afectada por la declaración. Asimismo, el artículo 8.1 de la Ley 4/1990 del Patrimonio Histórico

en Castilla-La Mancha dispone que “los planes urbanísticos deberán recoger explícitamente aquellos edificios que (...) estén declarados de interés cultural, y la definición de sus entornos”.

El ámbito espacial de aplicación del Plan queda delimitado a cuatro zonas en las que se aplica un régimen jurídico específico: una primera zona coincidente con el área protegida como Bic-Sitio Histórico del Cerro de la Paz y la Sierra de los Molinos, declarado por Decreto 63/2002, de 30 de abril, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; incluyendo los tres molinos declarados Monumentos de Interés Histórico-Artístico en 1978.

Una segunda zona configurada por el entorno inmediato al área molinera, constituida por los espacios rústicos colindantes con la zona 1, área clasificada por el POM como suelo rústico de protección paisajística.

Una tercera zona constituida por el Barrio del Albaicín, en la que se establecen una serie de normas complementa-

rias a la ordenanza municipal tendentes a conservar sus valores patrimoniales.

Y, por último, una cuarta zona de entorno paisajístico, la más conflictiva, cuya finalidad es eliminar y prevenir impactos visuales, así como proteger y conservar la calidad paisajística de estos espacios y sus cuencas visuales. Finalmente, quedó constituida por diversos terrenos vinculados a la carretera N-420 desde su entrada en el término municipal, a la carretera CM-3105, en especial a partir del punto kilométrico nueve hasta el límite con el casco urbano, y al norte de la plataforma molinera hasta la carretera CM-310.

El Plan Especial, de acuerdo con la Convención Europea del Paisaje, se articula a través de tres ejes fundamentales: en primer lugar la protección del paisaje mediante instrumentos encaminados a conservar sus características y aspectos significativos, previamente identificados con metodología científica. En segundo lugar, la gestión del

8. Zonificación del régimen jurídico del Plan Especial

9. Vista de la Sierra desde el área molinera

9





10

paisaje, mediante instrumentos y acciones encaminadas, desde una perspectiva de desarrollo inteligente a largo plazo, a garantizar su mantenimiento, su conocimiento y su disfrute, guiando y armonizando tanto el turismo cultural, como las transformaciones inducidas por procesos de evolución social, económica y medioambiental. Por último, la ordenación del paisaje de Campo de Criptana, a través de acciones prospectivas con vistas a mejorar y restaurar su paisaje urbano y rural.

Este Plan es el primer instrumento de protección elaborado en España desde los presupuestos doctrinales de la Convención Europea del Paisaje, suscrita por los estados miembros del Consejo de Europa en 2000, pero sólo ratificada por el Reino de España en noviembre de 2007. Asimismo el Plan ya ha impulsado toda una serie de iniciativas y acciones de gran relevancia práctica. La primera de ellas, claro está, es la restauración de los molinos de viento, cuyo interesante y peculiar proyecto y proceso de restauración no tiene cabida en este artículo, finalizándose las obras en abril del presente año. También ha impulsado la creación por parte del Ayuntamiento de una oficina técnica, la solicitud elevada a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que el Barrio del Albaicín sea declarado Conjunto Histórico, la concesión de importantes subvenciones públicas para sufragar parte de las obras de rehabilitación urbana a los propieta-

A pesar del “boom” inmobiliario, el ayuntamiento de Campo de Criptana apostó por la defensa del paisaje

rios de viviendas del Albaicín, o la firma de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y Caja Madrid, en este caso no la Fundación, sino el “banco”, en cuya virtud el Ayuntamiento exime a los vecinos del pago de licencias de obras de restauración y mejora, además de prestarles asistencia técnica, y Caja Madrid ofrece una línea de créditos blandos y financiación preferente para el mismo objeto.

Pese a todo, el Plan Especial no es el que la Fundación Caja Madrid hubiese querido, como tampoco es el que hubiese deseado el Ayuntamiento. Quizá en ello resida su mejor virtud. Su elaboración ha sido un constante ejercicio de diálogo entre la Fundación y el equipo dirigido por el Profesor Mata, por un lado, y el Ayuntamiento de Campo de Criptana, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y muchos de los vecinos de la ciudad por el otro. De esta manera, el Plan resultante es fruto de un consenso en ocasiones difícil entre posturas y visiones no siempre coincidentes, pero igualmente respetables y motivadas, en todo caso, por un mismo afán.

Aún así, creemos que este Plan es excepcional, porque la preocupación por el paisaje en España no está a la altura de nuestra riqueza y diversidad paisajística. Merece la pena, pues, resaltar la confianza que el Ayuntamiento de Criptana depositó en la Fundación Caja Madrid para proteger el paisaje de la ciudad, así como el empeño y el trabajo que en ello han puesto con su Alcalde, D. Santiago Lucas-Torres, a la cabeza.

Todo ello en pleno “boom” inmobiliario y en un contexto sociológico de ya larga tradición en el que las políticas de urbanismo y ordenación del territorio se hacen de espaldas al patrimonio y sin tiempo ni perspectiva para detenerse a contemplar el paisaje. Y en un contexto y tradición, también, en el que a menudo las propias políticas de conservación del patrimonio se limitan a preservar el monumento, despreocupándose del entorno en el que se inserta. Fruto amargo y ya sin remedio de esta tradición agiotista y autista de nuestro urbanismo y ordenación del territorio son todos esos cascos históricos que, sin solución de continuidad, preceden y amordazan tantos cascos históricos en España. **R**

10. “El Sardinero” en el Cerro de la Paz

11, 12 y 13. Molino histórico restaurado con todos sus elementos necesarios para la molienda



11



12

13



SPECIAL PROTECTION PLAN AND MANAGEMENT OF THE MILLS AT CAMPO DE LA CRIPTANA AND LANDSCAPE

Some days before the fourth centenary of Don Quixote, the City Council of Campo de Criptana requested the collaboration of the Fundación Caja Madrid to do some urban embellishment intervention, with a determination to preserve and value its heritage, drawing on the exceptional importance of windmills of Campo de Criptana which have become the image of the city and all over La Mancha of Don Quixote. An ambitious project had to be faced since the Foundation would propose a work covering the entire value chain of heritage: identification, protection, conservation, management, distribution and enjoyment, in cultural, social and economic aspects. The Foundation proposed a multidisciplinary research historical, geographical, architectural, legal and tourist on the Campo de Criptana, for the subsequent drafting of a Special Plan for the protection and management of the mills and the landscape from an architectural perspective, technological, social, economic and anthropological.

The restoration of the mills implied the assumption of a Special Plan by the City Council. This proposal, budgeted at EUR 810 000 was approved in 2005 by the City. Windmills (XVI century) are on a hill called the Sierra de los Molinos. The “cave – houses” of Albaicín quarter sit on the slope. The gradual disuse of the mills, the new milling techniques or the competition of imported cereal provoked that only ten mills are still standing (three of them are historic ones and show original elements, the other seven have been not very carefully rebuilt) and three of them are completely ruined. The Special Plan, in accordance with the European Landscape Convention, is articulated through the protection and management of landscapes preserving meaningful aspects, which have been previously identified scientifically, harmonizing cultural tourism and social development, economic and environmental.